



Córdoba,

10 ABR 2017

Expte. Ref.: 0054769/2016

VISTO:

Que en las presentes actuaciones mediante Resolución D.N nro.309/2016 aprueba el Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Ltda. y a fs. 46/49 se incorpora proyecto de Protocolo de Trabajo, en el marco del mencionado Convenio, enmarcado en la Ordenanza HCS N° 6/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio aprobado por Resolución Decanal nro. 309/2016 en su cláusula Tercera establece entre otros aspectos, la celebración de un protocolo de trabajo para efectuar las etapas 3 y 4 del proyecto aprobado por ese Convenio.

Que a fs. 50 obra Informe de la Asesoría Jurídica, en virtud de lo solicitado por la Secretaria de Administración.

Lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza HCS N° 6/12 sobre delegación y suscripción de este tipo de instrumentos legales y en virtud de la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el proyecto de "Protocolo de Trabajo", a suscribir y que acompaña a la presente, con la Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Ltda, en el marco del Convenio Especifico que fuera celebrado por esta Facultad y la mencionada cooperativa, según Resolución D.N. nro. 309/2016 y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

103

RODOLFO BAUTISTA FRIZZI
SUB GERENTE GENERAL

PROTOCOLO DE TRABAJO



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

103

Entre la Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Ltda. representada en este acto por la presidenta y secretaria del Consejo de Administración, a saber respectivamente, **Lic. Alicia Clérico y Prof. Edith Manera**, por una parte, autorizadas para la firma por el Estatuto de la COOPI y el acta de distribución de cargos respectiva, en adelante denominada "**LA COOPERATIVA**", con domicilio legal en Moreno 78 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y por la otra la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Secretaría de Investigación, en adelante "**LA FACULTAD**", representada en este acto por la Decana Normalizadora (Según R. HCS 725/16), **Lic. Silvina Alejandra CUELLA**, autorización conferida mediante Ordenanza HCS N° 6/12 de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n°, 2° piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el presente PROTOCOLO DE TRABAJO, parte integrante del CONVENIO ESPECÍFICO APROBADO POR RESOLUCIÓN Decanal nro. 309/2016 El mismo queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente Protocolo de trabajo tiene por objeto la realización de la fase cualitativa de un estudio descriptivo comprensivo de las percepciones de los usuarios del servicio de agua potable prestado por la COOPERATIVA en la ciudad de Carlos Paz en torno a: calidad del servicio, tarifas del servicio y acciones de la cooperativa en relación al servicio (infraestructura, mantenimiento, atención de reclamos, etc.), correspondiente a las etapas 3 y 4 de la cláusula TERCERA del mencionado Convenio Específico.

SEGUNDA: PRESTACIONES A CARGO DE "LA COOPERATIVA": a) proveer a "LA FACULTAD" la información y los registros necesarios, de modo que la misma pueda llevar a cabo los objetivos planteados en el presente contrato. Cualquier demora que se genere como consecuencia de la dificultad de no contar con la información necesaria, no será atribuible a "LA FACULTAD". b) brindar refrigerios



SILVINA ALEJANDRA CUELLA
SECRETARÍA
COOPERATIVA INTEGRAL

ALICIA MARÍA CLÉRICO
PRESIDENTE
COOPI

para los/as participantes de los grupos focales; c) proveer reconocimiento económico para participantes en grupos focales; d) proveer de espacio físico adecuado para la realización de los grupos focales y para la presentación del informe final.-----

TERCERA: METODOLOGÍA DE TRABAJO/MODALIDAD: El trabajo de la fase Cualitativa por parte de "LA FACULTAD" se organizará en las siguientes etapas:

1- Primera etapa: Preliminar. En esta etapa la FACULTAD diseñará las entrevistas y las pautas y estructura de los grupos focales en base a las entrevistas exploratorias y a los resultados obtenidos en la fase cuantitativa.

2- Segunda etapa: Trabajo de Campo: En esta etapa la FACULTAD realizará la supervisión del reclutamiento, el reclutamiento de los/as participantes de los grupos focales, desarrollará los grupos focales, la asistencia, el registro de los grupos focales, realizará contacto y entrevistas en profundidad a referentes políticos, sociales y comunitarios.

3- Tercera etapa: Informe: en esta etapa la Facultad realizará la desgrabación de los grupos focales y de las entrevistas, el análisis y sistematización de la información obtenida y la elaboración del informe cualitativo a la vez que el Informe general del estudio convenido en base a los resultados de ambas etapas del mismo y realizará la presentación pública del dicho informe. -----

CUARTA: EQUIPO DE TRABAJO: Para la realización del estudio indicado ut supra, se conformará un equipo de trabajo por parte de "LA FACULTAD " que estará integrado por un coordinador general, tres coordinadores de trabajo de campo, tres asistentes de trabajo de campo docentes y/o investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales y 6 asistentes de trabajo de campo estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales. El respectivo informe como Anexo 1 forma parte del presente Protocolo.

QUINTA: DURACIÓN – VIGENCIA: El Protocolo de trabajo tendrá una duración de entrará en vigor a partir de la última firma y tendrá una duración de noventa (90) días. En el caso de que la actividades previstas no hayan finalizado por causas no imputables a las partes, la vigencia del Convenio se prorrogará en forma automática


LEJANDRA CUELLA
COORDINADORA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


EDITH MANES
SECRETARIA
COOPERATIVA INTEGR-


ALICIA MARÍA CLÉRICO
PRESIDENTE
COOPI

e inmediata al vencimiento del plazo anterior y hasta la finalización de las mismas.---

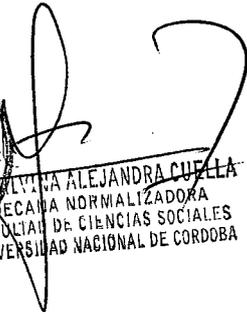
103

SÉPTIMA: "LA COOPERATIVA" se compromete a abonar a "LA FACULTAD" la suma de pesos ciento treinta y tres mil ciento veinticinco (\$133.125) por la realización de las actividades correspondientes al estudio cualitativo, comprendidas en las Etapas primera, segunda y tercera previstas en la cláusula Tercera punto 1, 2 y 3 del presente protocolo, pagaderos de la siguiente manera: 1- Al comienzo del estudio se abonará el treinta por ciento (30%) del total convenido; 2- al finalizar el trabajo de campo cualitativo se abonará un treinta por ciento (30%) mas y 3- el saldo restante del cuarenta por ciento (40%) se abonará al momento de la presentación del informe final previsto en la cláusula Tercera punto 4 del convenio específico. El respectivo presupuesto como Anexo 2 forma parte del presente Protocolo.-----

Conformes las partes, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. -----


EDITH MANERA
SECRETARIA
COOPERATIVA INTEGRAL


ALICIA MARÍA CLÉRICO
PRESIDENTE
COPI



ALEJANDRA CUELLO
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO 1

INFORME SOBRE EL PERSONAL INTERVINIENTE

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD		
	Personal de la UNC	Personal Externo	Total
1. Coordinación General	1	----	1
2. Coordinación Grupos Focales y entrevistadores	3	----	3
3. Asistencia grupos Focales	3	----	3
4. Supervisión de reclutamiento	1	----	1
5. Reclutamiento y Registro grupos focales	----	6	6
TOTALES	8	6	14


EDITH MANERA
 SECRETARÍA
 COOPERATIVA INTEGRAL


ALICIA MARÍA CLÉRICO
 PRESIDENTE
 COOPI

 
ALEJANDRA CUELLA
 NORMALIZADORA
 DE CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO 2

103

Presupuesto

Etapa	Actividad	Horas	Valor hora	Total
Preliminar	Diseño de entrevista y pauta de GF	6	500	3.000
	Diseño de estructura de GF	2	500	1.000
Trabajo de Campo	Supervisión de reclutamiento para GF	10	300	3.000
	Reclutamiento		60 personas x \$200	12.000
	Realización de grupos focales	24	500	12.000
	Asistencia Grupos focales	24	300	7.200
	Registro Grupos focales	24	200	4.800
	Contacto y realización de entrevistas	12	500	6.000
	Viáticos (transporte)			3.000
Informe	Desgrabación	30	400	12.000
	Sistematización, análisis, informe Cualitativo y general del estudio, presentación de resultados.	75	500	37.500
	Coordinación Fase Cualitativa	10	500	5.000
Sub-Total				106.500
-Aporte a la Universidad				26.625
TOTAL				133.125


 EDITH MANERA
 SECRETARIA
 COOPERATIVA INTEGRAL


 ALICIA MARÍA CLÉRICO
 PRESIDENTE
 COOPI


 ESTIVEN ALEJANDRA CUELLO
 RECTORA NORMALIZADORA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

